

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 9 Año XCIV

San Salvador de Jujuy, 21 de Enero de 2.011.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 2603-PMA.-**EXPTE. N° 665-695/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC.2008****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1 Autorizar a la DIRECCION GENRAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL a realizar la Adquisición de Un (1) Vehículo Automotor-Tipo Pick Up- Doble Cabina, por hasta la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 94.000,00.-)

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 3497-IP.-**EXPTE. N° 630-136/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR.2009****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y OTRAS CONCECIONES (SUSEPU) representado por su titular, Ingeniero Héctor Alfredo RODRIGUEZ FRANCILE y el Ingeniero Omar Rafael TOLABA, DNI N° 13.729.683 CUIL N° 20-13729683-8, con una remuneración mensual equivalente al cargo de Jefe de Sección, para que cumpla tareas en los Departamento Calidad de Servicios y Técnico, bajo dependencia de la Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones, a partir del 1° de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 3980-P.-**EXPTE. N° 247-64/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAYO 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1 Apruébase el Convenio de Cooperación Técnica suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy- Republica Argentina, la Fundación World Contact y la Empresa Consercom Agro Stevia, obrante a fs. 1/1 vta de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4005-IP.-**EXPTE. N° 600-266/07****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUN.2009****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de Locacion de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su entonces titular Ingeniero Luis Horacio COSENTINI, y la CPN Luciana Elsa PALOMBARANI, DNI N° 24556312, CUIL N° 23-24556312-4, con una remuneración equivalente a la Categoría A-3, con más un adicional del 33 % por mayor horario-Ley N° 4413, para que cumpla tareas relacionadas con su profesión, bajo dependencia del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4600-IP.-**EXPTE. N° 600-247/07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET.2009****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de Locacion de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su entonces titular Ingeniero Luis Horacio COSENTINI, y el Abogado Sergio Gabriel BARRINUEVO, DNI N° 23.167.305, CUIL N° 23-23167305-9, con una remuneración equivalente a la Categoría A-3, -Ley N° 4413, para que cumpla tareas relacionadas con su profesión, bajo dependencia del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4601-IP**EXPTE. N° 600-476/07****SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET.2009****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de Locacion de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su entonces titular Ingeniero Luis Horacio COSENTINI, y el señor Adrián Pablo LANZA DNI N° 32.877.488 CUIL N° 20-32877488-8, con una remuneración equivalente a la Categoría 1, con más un adicional del 33 % por Mayor Horario del Escalafón General, para que cumpla tareas administrativas bajo dependencia del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de junio de 2007 al 31 de diciembre de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4726-IP.-**EXPTE. N° 600-477/07****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SET.2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de Locacion de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su entonces titular Ingeniero Luis Horacio COSENTINI, y la señorita Ivana Patricia MALDONADO, DNI N° 29.206.521 CUIL N° 27-29206521-9, con una remuneración equivalente a la Categoría 1, con más un adicional del 33 % por Mayor Horario del Escalafón General, para que cumpla tareas de secretaría, bajo dependencia del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de marzo de 2007 al 31 de diciembre de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4730-IP.-**EXPTE. N° 600-481/07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SET.2009****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de Locacion de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su entonces titular Ingeniero Luis Horacio COSENTINI, y el señor José Santiago RODRIGUEZ DNI N° 31.036.175 CUIL N° 20-31036175-6, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría 1, para que cumpla tareas de Servicios Generales, bajo dependencia del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4732-IP.-**EXPTE. N° 600-254/07****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SET.2009****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de Locacion de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su entonces titular Ingeniero Luis Horacio COSENTINI, y el Licenciado en Comercio Exterior Carlos Daniel GONZALEZ, DNI N° 21.846.964 CUIL N° 20-21846964-8, con una remuneración equivalente a la Categoría A-3, con más un adicional del 33 % por Mayor Horario correspondiente al Escalafón Profesional-Ley N° 4413-, para que cumpla tareas relacionadas con su profesión, bajo dependencia del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4733-IP.-**EXPTE. N° 600-271/07****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SET.2009****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de Locacion de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su entonces titular Ingeniero Luis Horacio COSENTINI, y el señor Jesús Sebastián ZENON, DNI N° 30.399.341, CUIL N° 20-30.399341-0, con una remuneración equivalente a la de Categoría 1, con más un adicional del 33 % por Mayor Horario del Escalafón General, para que cumpla tareas de Servicios Generales, bajo dependencia del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4854-IP.-**EXPTE. N° 600-62/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 OCT.2009****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de Locacion de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su titular Doctor Fernando José FRIAS, y el señor Manuel Alejandro ALIAS, DNI N° 32.366.277- CUIL N° 20-32366277-1, con una remuneración equivalente a la Categoría 1 del Escalafón General, para que cumpla tareas como Auxiliar Contable bajo dependencia del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 01/01/2008 al 31-12/2008.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4857-IP.-**EXPTE. N° 600-194/08****SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 OCT.2009****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1 Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de Locacion de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su entonces titular Doctor Fernando José FRIAS, y la Arquitecta Emma Rosario PUCH SLEIVE, DNI N° 26.232.158-CUIL N° 23-26232158-4, con una remuneración equivalente a la Categoría A-3, con más un adicional del 33 % por mayor horario-Ley N° 4413, para que cumpla tareas relacionadas con su profesión, bajo dependencia del Ministerio de Infraestructura y Planificación, por el periodo 26-03/2008 al 25-09/2008.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 5865-H.-**EXPTE. N° 500-397/2010****SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAYO.2010****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1 Mientras dure la ausencia del Titular, encargase la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Egresos Públicos, CPN JORGE ALEJANDRO PUENTES.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 5869-H.-**EXPTE. N° 500-397/10****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUN.2010****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO N° 1 Reintegrase a la Cartera de Hacienda su Titular CPN HUGO RUBEN TOBCHL-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 5944-G.-
EXPTE. N° 400-9729/10-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUN.2010
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1 A partir de la fecha del presente Decreto las reparticiones de la Administración Pública Provincial, organismo descentralizado, entidades autárquicas: Dirección Provincial de Vialidad; Instituto de Viviendas y Urbanismo de Jujuy; Dirección Provincial de Recursos Hídricos; Instituto de Seguros de Jujuy, Banco de Acción Social y Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes; podrán efectuar contrataciones en materia de publicidad mediante orden de difusión y/o publicación expedida por la Dirección Provincial de Prensa y Difusión, como requisito previo e indispensable a tal efecto.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6280-P.-
EXPTE. N° 200-96/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 AGO.2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1 Declárase de Interés Provincial el 3er Encuentro Empresarial de la ZICOSUR, que se realizara en el Marco de la EXPO MS INDUSTRIAL- a realizarse en la Ciudad de Campo Grande- Matto Grosos DO SUL (Republica de Brasil), entre los días 18 al 22 de mayo de 2010.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6393-H.-
EXPTE. N° 500-493/2008.-
Y AGREGADOS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO.2010
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1 NO HACER LUGAR por EXTEMPORANEO al Recurso Jerárquico interpuesto por la doctora ANA RAMONA LOPEZ, Apoderada de la señora Lilia O.M de Giménez, en contra de la Resolución N° 0255 de Fecha 26 de agosto de 2008, por los motivos expresados en los considerados del presente Decreto.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6462-H.-
EXPTE. N° 500-572/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO.2010
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1 Mientras dure la ausencia del Titular, encargase la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Egresos Públicos, CPN MIGUEL ANGEL LASQUERA-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6465-H
EXPTE. N° 500-572/2010
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SET.2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1 Reintégrese a la Cartera de Hacienda su Titular CPN HUGO RUBEN TOBCHI.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6522-H.-
EXPTE. N° 500-564/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 SET.2010
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1 Mientras dure la ausencia del Titular, encargase la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Egresos Públicos, CPN MIGUEL ANGEL LASQUERA-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6529-H.-
EXPTE. N° 500-564/10
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 SET.2010
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1 Reintégrese a la Cartera de Hacienda su titular CPN HUGO RUBEN TOBCHI.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6865-H.-
EXPTE. N° 500-607/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT.2010
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1 Mientras dure la ausencia del Titular, encargase la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Egresos Públicos, CPN MIGUEL ANGEL LASQUERA-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6868-H.-
EXPTE. N° 500-607/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1 Reintégrese a la Cartera de Hacienda su Titular CPN HUGO RUBEN TOBCHI.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

RESOLUCION N° 178-P.-
EXPTE. N° 661-482/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2010
EL MINISTRO DE PRODUCCION
RESUELVE:

ARTICULO N° 1 Ratifícase la Resolución N° 297-DPDG de fecha 25 de noviembre de 2010, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO, por las razones expresadas en el exordio.-

Ing. Walter Díaz Benetti
 Ministro de Producción

RESOLUCION N° 905-DS.-
EXPTE. N° 767-330/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 NOV. 2010
EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Autorizar a la Dirección General de Desarrollo Social a efectuar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 6/10, para la compra de productos alimenticios no perecederos destinados a familias de escasos recursos que fueron y son víctimas de desastres naturales, por hasta la suma de Pesos Ciento Noventa y Tres mil Cientos Sesenta con 00/100 (\$ 193.160,00), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

CPN/DR Eduardo Rodolfo Alderete
 Ministro de Desarrollo Social

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA N° 01/11

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS POR LA SUMA DE \$ 4.000.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION – EXPEDIENTE N° 767-426/10.-
DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONOMICA EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL
APERTURA: 15 DE FEBRERO DE 2.011 A HORAS 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.000.000,00; PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00 (PESOS CUATRO MIL).-

21/24/26 ENE. LIQ. N° 92813 \$ 26,00

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LICITACIÓN
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Privada Nacional del siguiente servicio

LICITACION PRIVADA NACIONAL N° 01/2011
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - SEDE 6° DISTRITO JUJUY.
TIPO DEL BIEN: Provisión de suministros del tipo combustible; gas oil, euro diesel y nafta súper. Destinada a las actividades que se desarrollan, en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad – Sede del 6° Distrito - Jujuy.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos; Doscientos Mil con 00/100 (\$ 200.000,00). Referido al mes Enero de 2011.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 04 de Febrero del 2011 a las 12:00 hs.
FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 27 de Enero de 2011.

PLAZO DE ENTREGA: Quince días, una vez recepcionada y conformada la Orden de Compra.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez N° 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: Unidad Operativa de Compras de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez N° 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

21/24/26 ENE. LIQ. N° 92811 \$ 26,00

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dra. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 7, en el **Exppte. N° B-217949/09**, caratulado: "SUMARISIMO POR CAMBIO DE APELLIDO solicitado por TAVADA, GUSTAVO OSVALDO", hace saber que el Sr. TAVADA GUSTAVO OSVALDO persigue la modificación de su apellido TAVADA por el de LAIME, debido a los terceros interesados formular oposición en el término de los quince días de realizada la última publicación de edictos.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local una vez por mes en el lapso de dos meses.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Octubre de 2010.-

22 DIC. 21 ENE LIQ. N° 92720 \$ 26,00.-